



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día veinte de abril de dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día siete de abril de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta y nueve (049-2022)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:  
**“Deseo me den información básica del diseño arquitectónico del paso a desnivel a construir en el redondel de Monseñor Escriba de Balaguer frente a la Universidad UNICAES Santa Ana, según licitación recientemente asignada. Específicamente la planta de conjunto y la arquitectónica con el propósito de entender el diseño y ver los beneficios que podrían generarle a unas propiedades cercanas.**  
**En lo posible que sea un archivo en AutoCAD versión 2013 o anterior y en PDF tamaño plano porque en tamaño carta no se apreciaría”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, entre otros puntos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 049-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información básica del diseño arquitectónico del paso a desnivel a construir en el redondel de Monseñor Escriba de Balaguer frente a la universidad UNICAES Santa Ana, según licitación recientemente asignada. Específicamente la planta de conjunto y la arquitectónica con el propósito de entender el diseño y ver los beneficios que podrían generarle a unas propiedades cercanas. Y en lo posible que sea un archivo en AutoCAD versión 2013 o anterior y en PDF tamaño plano, por que en tamaño carta no se apreciaría.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales (SAOPIV) de esta Dirección informa que este paso a desnivel en el Redondel de UNICAES Santa Ana, lo está diseñando el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por lo que cualquier información al respecto es necesario que el interesado lo solicite en esa institución, porque en la DPOP no tenemos información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo expresado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, **SE ORIENTA** al interesado, para que la información en referencia la solicite en la Unidad de



Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es Mónica López, con correo electrónico [mlopez@fovial.com](mailto:mlopez@fovial.com) y número telefónico 2205-8347. La unidad está ubicada en Km. 10 ½ carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [redacted] la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

IX. **Orientese**, con base al art. 68 de la LAIP, al solicitante en mención, para que la información en referencia la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**). La Oficial de Información es Mónica López, con correo electrónico [mlopez@fovial.com](mailto:mlopez@fovial.com) y número telefónico 2205-8347. La unidad está ubicada en Km. 10 ½ carretera al Puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

